



MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROSPAACIAL

Resolución Jefatural
N° . 0 3 6 -2011-JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 18 FEB. 2011

El Jefe Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA;

CONSIDERANDO:

Que, es conveniente aprobar una directiva que sistematice el procedimiento de acceso a la información pública que se sigue en la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial -CONIDA, a fin de adecuar la atención al ciudadano y seguimiento del referido procedimiento a las nuevas exigencias y necesidades provenientes del desarrollo y crecimiento institucional;

Que, en tal sentido el Secretario General ha elaborado la Directiva N° 001-2011 sobre el procedimiento de atención de las solicitudes de acceso a la información pública;

Que, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

Estando a lo opinado por el Director de Administración General, Asesora Jurídica y a lo acordado con el Jefe Institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 001-2011 CONIDA/SEGEN, que regula el procedimiento de atención de las solicitudes de acceso a la información pública de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General la difusión de la presente Resolución y su Directiva así como la publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al responsable de la publicación en el Portal de Transparencia de la entidad, la publicación de la presente Resolución así como su Directiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE



CORONEL FAP

JUAN F. ENRIQUE PASCO BARRIGA
Jefe Institucional - CONIDA

